

Proceso: Sucesión Intestada
Causante: Ruth ó María Ruth Espinal Agudelo.
Interesado: Carlos Alberto Velásquez Espinal.
Rad: 2021-00084.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 212

De nuevo presenta esta demanda el doctor EDGAR LEON RIVAS PALACIOS, pero después de revisar otra vez toda la documentación entregada, se deberá **INADMITIR** la demanda de **SUCESIÓN** de la causante **RUTH ó MARIA RUTH ESPINAL DE VELASQUEZ** quien se **identificaba en vida con la C.C. 24.381.436** en la cual es interesado su hijo **CARLOS ALBERTO VELASQUEZ ESPINAL C.C. 4.344.466** para que en el término de **CINCO (5) días** corrija lo siguiente:

En la pretendida Sucesión se considera como único activo la Quinta Parte de un predio llamado la Marina identificado con Matrícula inmobiliaria N° 103-14850 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma; el Juzgado revisando el Certificado del predio ya nombrado encuentra lo siguiente: la Anotación 19 presenta una medida cautelar en un Proceso Divisorio de grandes comunidades con radicado 2010-00191 del Juzgado Civil del Circuito de esta localidad, del cual no se encuentra terminación, de igual forma la Anotación 20 ahora habla de un proceso de Pertenencia con Radicado 2014-00070, adelantado también en el Juzgado Civil del Circuito, tampoco se ve resultado del mismo.

Por tanto, no se seguirá adelante en el trámite de la demanda hasta tanto el apoderado del interesado no adjunte los resultados de los dos procesos iniciados en el Juzgado Civil del Circuito de Anserma, Caldas, el Divisorio y el de Pertenencia prenombrados.

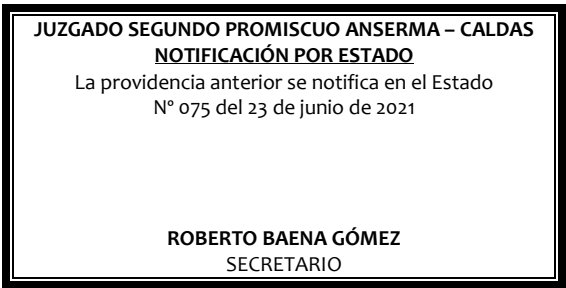
Se reconoce personería al doctor EDGAR LEON RIVAS PALACIOS C.C. 5.211.284 T.P. 42.123 del CSJ, para actuar dentro del trámite en representación de la parte solicitante, de acuerdo a las facultades del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

Firmado Por:

AGUSTIN DE LA CRUZ
JUEZ



VELEZ SAENZ

Proceso: Sucesión Intestada
Causante: Ruth ó María Ruth Espinal Agudelo.
Interesado: Carlos Alberto Velásquez Espinal.
Rad: 2021-00084.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d876960d8392f90679851ef6a95a192a2fd5467c1c06ae2e8975da739b4dd07

Documento generado en 22/06/2021 02:35:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>